

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS Y LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO - FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE
CANARIAS**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2020

REUNIDOS



De una parte, **D. Juan Jacinto Artilles Ramírez**, mayor de edad, de nacionalidad española, en calidad de Vicepresidente de la **FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE CANARIAS**, con domicilio a los efectos del presente convenio en Carretera del Fondillo nº 4 (Tafira Baja), 35017 de las Palmas de Gran Canaria, con CIF G-76211713, según acredita con testimonio de la Escritura de Constitución de la Fundación otorgada en esta Ciudad, el 12 de enero de 2015 ante el Notario don Pedro Javier Viñuela Sandoval, con el número 35 de protocolo, y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 320.



Y, de otra parte, **D. José Antonio Marrero Nieto**, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Decano-Presidente del **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS**, con CIF número Q3570002J, y con domicilio social en la avenida Juan XXIII, número 20, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

Se reconocen ambos comparecientes la capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento del presente acuerdo, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS** es una unidad administrativa de carácter institucional, que tiene por objeto la representación de los asociados en dicha Institución.

SEGUNDO.- Que la **Fundación Canaria Universitaria Internacional de Canarias**, cumpliendo sus fines fundacionales, viene desarrollando desde su creación, a través de la Universidad del Atlántico Medio, una importante labor de promoción de la cultura y de la formación, colaborando eficazmente en el desarrollo socioeconómico de Canarias.

TERCERO.- Que es intención de las partes formalizar un acuerdo de colaboración, que se registrá por las siguientes:



ESTIPULACIONES

Primera.- OBJETO

Por medio del presente acuerdo, **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS** se compromete a ofrecer a la Universidad del Atlántico Medio las siguientes prestaciones:

- La difusión de la oferta, a todos los asociados, de los Grados y Postgrados impartidos por la Universidad del Atlántico Medio, por medio de los canales de comunicación habitual que utilice para informar a sus miembros:
 - Mailing a los asociados informando del acuerdo y de su contenido;
 - Inclusión del acuerdo en el portal web;
 - Difusión a través de redes sociales.

Por su parte, la Universidad del Atlántico Medio ofrecerá a **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS**, lo siguiente:

- Practicar un 10% de descuento sobre el importe final de la matrícula en los Grados y Postgrados objeto del presente acuerdo a los participantes que vengan prescritos por **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS**. Será condición indispensable para que los asociados puedan beneficiarse de esta oferta, la identificación como tales mediante la correspondiente documentación presentada en el momento de la matriculación. Esta oferta también se hace extensible a sus familiares directos (cónyuges e hijos).

Segunda.- DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración del presente acuerdo será de un año, prorrogable por periodos sucesivos de igual duración.

Para la rescisión del presente acuerdo, bastará con la denuncia de cualquiera de las partes, con la puesta en conocimiento de la otra y si necesidad de contemplar plazo de preaviso alguno.

Tercera.- JURISDICCIÓN Y FUEROS

Se someten las partes para dirimir cualquier controversia relacionada con el presente acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a los respectivos fueros que pudieran corresponderles.

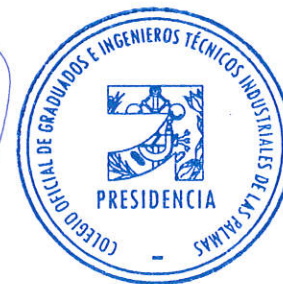
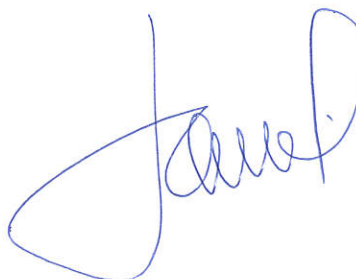
Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente acuerdo en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

Por la
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO



Fdo.: Juan Jacinto Artiles Ramírez
Vicepresidente

Por
**COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LAS PALMAS**



Fdo.: José Antonio Marrero Nieto
Decano-Presidente